

MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Crespo, 9 de diciembre de 2.022.

NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

ALBORNOZ, IMELDA JULIA Falucho 883 3116 - Crespo

En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del inmueble ubicado en calle **Ana Beatriz Monti 1600**, con una Superficie de **250,00** m2, individualizado como Nº de Registro **10.846**, Manzana **566**, Parcela **7**, Partida Provincial **253187**, hacemos saber a Ud. que en fecha y limpieza de terrenos), cuya copia se adjunta.

Por tal motivo, se lo/a cita para que el término de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, comparezca mediante escrito presentado en Mesa de Entrada Municipal y dirigido al Juzgado de Faltas de Crespo, para formular su descargo y ofrecer pruebas en resguardo de su derecho, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (conforme arts. 81 y 82 de la Ord. № 70/96).

Asimismo se hace saber que, dentro del plazo de la citación, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por Correo electrónico a la siguiente dirección:

juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar

Atentamente.

HORACIC TORRES
INSPECTOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CREST

Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.

Firma: Tomelola Albrinoz

Apellido y nombre: IMF2DA. PLBORNOJ

DNI: 6725289

Carácter del firmante: DUENA. ANTERIOR

Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:

Negativa a recibirlo:

No haber sido atendido:

MUNICIPALIDAD DE CRESPO Agente Municipal interviniente:

Firma:

Aclaración: Siriya Lorena Paola

Fecha de entrega: 13/12/22

Hora: 10:55 HS

Comunica que el Immueble fue Vendido en el mes de Febrero 2022.

ACTA DE INFRACCIÓN

Nº...218/22.....

En la ciudad de Crespo, Entre Ríos, a los07 días del mes de DICIEMBRE del
año2022, siendo las10 horas, se constituye el funcionario:HORACIO
TORRES, en el domicílio sito en calle ANA BEATRIZ MONTI 1600 de Crespo, propiedad
de WIESNER OSVALDO MANUEL , con domicilio postal en calle FALUCHO 883 DE
CRESPO ENTRE RIOS y se procede a constatar lo siguiente:En el terreno se observan
pastizales muy altos por lo que debe proceder a realizar la limpieza del mismo, se
acompañan imágenes
fotográficas
Los hechos constatados, constituyen infracción al/los art/s1 de la Ordenanza Nº 63/19

Art. 81 ord.70/96: El agente que compruebe la infracción, emplazará en el mismo acto al imputado para que comparezca ante este Juzgado de Faltas dentro de los cinco días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de poder el Juez de Faltas hacerlo comparecer por la fuerza pública y de que se considere su incomparencia circunstancia agravante, entregando al presunto infractor copia del acta labrada, que deberá tener el emplazamiento y el apercibimiento precedente, y si ello no fuera posible, se le hará llegar copia del acta. Si por las características de la infracción se interviene mercadería o el agente actuante estime que se afecta la salud o la seguridad pública, se emplazará al imputado para que comparezca ante el Juzgado de Faltas, dentro del día hábil siguiente, bajo los apercibimientos precedentes y asimismo de que se decretará el comiso de la mercadería sin más trámite y sin perjuicio de las demás sanciones que pudiere corresponder. Si en el acto de constatación no fuera posible identificar al propietario o conductor del vehículo, se labrará el acta respectiva y los datos de identidad y domicilio se consignarán posteriormente en base a los datos obtenidos en los registros correspondientes.

Art. 82 Ord.70/96: En el mismo acta de comprobación se incluirá el especial apercibimiento de que el imputado será Juzgado en rebeldía si no compareciere ante el Juez en los términos del Art. 81, salvo que mediara un impedimento justificado, el que deberá ponerse en conocimiento del Juez dentro del término de citación.

- INSPECTOR MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE CRE新

Firma y sello del/los Agente/s interviniente/s

Firma del Notificado